



Resolución N°105/2025

Acta N° 013/2025

Las Piedras, 22 de Abril de 2025

VISTO: La propuesta con presupuesto para la compra de un Mural con la imagen de Julio Sosa, presentada por el artista Álvaro Errandonea, tramitado mediante expediente 2025-81-1420-00025.

CONSIDERANDO:

I) Que el Concejo Municipal considera oportuna la creación del mural en mosaico del cantante Julio Sosa, realizada por el artista Álvaro Errandonea C.I:1.258.278-9, a quien se le abonará mediante la empresa Agremiación de la Música y de las Artes, RUT 217229690014.

II) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

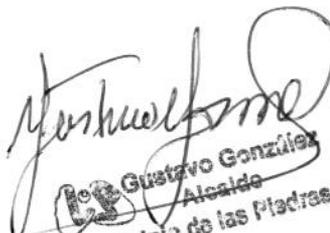
RESUELVE:

1)- **AUTORIZAR** un gasto por un monto de \$227.272 (doscientos veintisiete mil doscientos setenta y dos pesos), para la compra de un Mural con la imagen de Julio Sosa, presentado por el artista Álvaro Errandonea, C.I:1.258.278-9, a quien se le abonará a través de la empresa Agremiación de la Música y de las Artes, RUT 217229690014, quien deberá presentar declaración jurada de no estar comprendido en lo establecido en la ley 17060 art.1 Literal E y artículo 175 de Código Penal al no ser funcionario público. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDE


Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

CONCEJAL EVA BALBIANI



CONCEJAL


Ricardo R. Mazzini

CONCEJAL

CONCEJAL